



La ideología neoliberal a la constitución

José Luis de Zárraga

Sociólogo

Ilustración por Federico Yankelevich

Es la medida menos dura de las que podía haber tomado”, parece que dijo Zapatero cuando la anunció. Quizá la menos dura –a saber qué otras medidas le habrán pedido–, pero sin duda la más significativa.

La medida se presenta como “un mensaje claro a los mercados” y respondería a una exigencia de estos, “para calmarlos”. Es lo mismo que se ha dicho con cada medida antipopular, sin que de ellas se siguiese calma alguna, sino el fortalecimiento y la exacerbación de las exigencias de los mercados. A diferencia de las reformas laborales y los recortes en las prestaciones sociales, la introducción en las constituciones de una limitación futura de los déficits públicos carece de consecuencias económicas a corto y medio plazo, que es donde se mueven los mercados. Hasta dentro de ocho años no empezaría a obligar a los gobiernos y es imposible anticipar cuál será entonces la situación y, sobre todo, la correlación de fuerzas que harán que esa declaración se aplique, se modifique o se derogue.

La estabilidad presupuestaria es un principio general asumido por los países de la zona euro en el Pacto de Estabilidad de 1997, en el que se fijaba también un límite del 3% al déficit público. Ahora se reclama elevar a las constituciones ese principio, modificado y reiteradamente incumplido durante estos años, pero vigente hasta hoy. ¿Por qué esa exigencia y qué se pretende con ella?

La reforma constitucional es una decisión social del máximo rango que sitúa la cuestión en el terreno de los principios, por encima de las leyes y las políticas. Que en este momento preciso, en esta coyuntura de crisis, se pretenda elevar la limitación del déficit a ese rango es muy significativo.

Desde que la crisis ha entrado en su segunda fase, tras el rescate del sistema bancario, se enfrentan en política económica dos posiciones: una partidaria de reactivar la economía con inversiones públicas estratégicas, aunque ello implique asumir déficits presupuestarios, y otra partidaria de reducir el endeudamiento y recortar drásticamente el gasto público, aun a riesgo de provocar una larga recesión. La primera es defendida por economistas keynesianos y políticos progresistas; la segunda, por neoliberales y conservadores.

Esas posiciones se enmarcan en una polémica más general sobre la relación entre política y economía, el papel del Estado y la intervención pública en la economía. Para la ideología neoliberal, el Estado debe gastar lo mínimo indispensable para asegurar las condiciones de reproducción del sistema y no debe interferir en su dinámica porque este se autorregula.

El endeudamiento público sólo tiene sentido si el Estado ha de intervenir en la economía y mantener el nivel de los servicios a los ciudadanos. Las inversiones contracíclicas y el mantenimiento del Estado del bienestar en las coyunturas en que su financiación ordinaria es insuficiente pueden requerir endeudamiento. Para los progresistas, es un instrumento legítimo, incluso esencial, de la política económica. Para los conservadores, es ilegítimo, porque rechazan la intervención del Estado en la economía y son siempre partidarios de recortar el gasto social si escasean los recursos.

La sostenibilidad fiscal es un requisito a largo plazo de la economía pública. Es una obviedad que, dentro de sus límites, ninguna sociedad, cualquiera que sea su sistema económico, puede indefinidamente consumir más de lo que produce. Tal cosa sólo es posible drenando los recursos de otras sociedades, lo que sólo logrará mientras ejerza un dominio imperial sobre ellas, como es el caso de Estados Unidos durante las últimas décadas. A largo plazo, los estados –cualquiera que sea su régimen político– no pueden gastar, en términos reales, más de lo que ingresan de su sociedad; para gastar más tendrán que ingresar más, sea porque la economía social se expanda, sea porque aumente la carga tributaria impuesta a los ciudadanos. Esto no excluye, sin embargo, los desequilibrios y el endeudamiento en el corto y medio plazo, en el que han de actuar las políticas económicas.

Pero no nos dejemos confundir. No se discute si el Estado debe equilibrar ingresos y gastos, si debe o no haber déficits y superávits en las cuentas públicas, en qué condiciones y qué ha de hacerse con ellos. Esta no es ya una discusión de política económica, que sólo tendría sentido en relación con la coyuntura y en la perspectiva del ciclo. Cuando una cuestión técnica como esta se eleva a la categoría de principio, se entra en el terreno de la ideología.

¿Qué significado tiene una declaración constitucional como la que se pide? No tiene un significado económico, ni siquiera en relación con los mercados de deuda pública. Tiene un significado ideológico fundamental: es una confesión de fe. Como al hereje ante la hoguera de la inquisición, se exige a gobiernos y países que abjuren de sus ídolos y reconozcan que el único dios es el mercado, que a él nos debemos y hemos de someter nuestra voluntad.

Con muchas de las medidas adoptadas en estos últimos años, los estados se han sometido a los mercados; lo que hay de nuevo en esta exigencia no son sus

consecuencias prácticas –mucho más remotas e inconcretas que aquellas medidas–, sino que representa el acto de sometimiento mismo, la ceremonia de la sumisión. No se trata ya de forzar a los gobiernos a hacer una política neoliberal –que ya la hacen–, sino de que hagan confesión pública de neoliberalismo.

La crisis está siendo la oportunidad histórica para el afianzamiento de la ideología neoliberal. Reformar las Constituciones para introducir en ellas el principio de estabilidad presupuestaria y la limitación del déficit público no es una medida de racionalidad económica, sino un acto político. Y no lo exigen los mercados, lo exigen quienes, como Merkel, representan hoy, en el ámbito político, la ideología y los intereses del capital financiero internacional.